



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYOPATA LA CONVENCION – CUSCO



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 010-2023-A-MDH/LC

Huayopata, 10 de enero del 2023.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYOPATA

#### VISTOS:

Que, mediante Informe N°005-2023-NBP-JGRD/MDH-LC, emitido por Jefe de la Oficina de Gestión de Riesgo y Desarrollo Urbano del Distrito de Huayopata, quien remite el Plan de Contingencia ante lluvias intensas; la OPINIÓN LEGAL N° 004-2023-RSRC-OAL-MDH/LC de fecha 10 de enero del 2023 emitido y suscrito por el Asesor Legal de la Municipalidad Distrital de Huayopata Abogado Reinhard S. Rodríguez Cárdenas, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, precisa que "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobiernos local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Las municipalidades de los centros poblados son creadas conforme a Ley"; lo que guarda estrecha concordancia con lo establecido en el Artículo II de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", reconociéndose en este sentido la autonomía de los gobiernos distritales en materia política, económica y administrativa;

Que, mediante Ley N°29664, publicada el 19 de febrero del 2011, se creó el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) como Sistema Institucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros y minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos y la preparación y atención ante situaciones de emergencia y desastres mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, el numeral 2.16 del artículo 2 del Reglamento de la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, refiere que el Plan de Contingencia son los procedimientos específicos preestablecidos de coordinación, alerta, movilización y respuesta ante la ocurrencia o inminencia de un evento particular para el cual se tiene escenarios definidos; asimismo, el literal f) del numeral 39.1 del artículo 39 del citado Reglamento dispone que, en concordancia con el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, las entidades públicas en todos los niveles de gobierno, formulan, aprueban y ejecutan planes de contingencia;

Que, mediante Resolución Ministerial N°188-2015-PCM, que aprueba los lineamientos para la formulación y aprobación de Planes de Contingencia, con el objetivo de establecer las disposiciones relacionadas a la formulación, aprobación, difusión, implementación y evaluación de los planes de contingencia a nivel nacional, sectorial, regional y local en concordancia con el Plan Nacional de Riesgo de Desastres – PLANAGERD, estableciendo un Plan de Contingencia Local (PCL), es elaborado por el Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgos de Desastres de la Municipalidad Provincial y Distrital con la participación de la Plataforma de Defensa Civil aprobado por el Alcalde





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYOPATA LA CONVENCION – CUSCO



Provincial o Distrital, mediante documento normativo, con la finalidad de brindar atención a la población ante la ocurrencia o inminencia de un evento particular para el cual se tiene escenarios definidos, promoviendo la articulación entre la Municipalidad Distrital y la Municipalidad Provincial o a nivel Regional en cuanto corresponda.

Que, mediante el documento del visto, el Jefe de la Oficina de Gestión de Riesgo, Desarrollo Urbano ha propuesto, para aprobación el Documento Técnico: "**PLAN DE CONTINGENCIAS ANTE LLUVIAS INTENSAS**" con el objeto de disponer de acciones de la Plataforma de Defensa Civil, el Grupo de Trabajo, con la finalidad de contribuir a proteger la vida y la salud de las personas, ubicadas en zonas con mayor nivel de riesgo o afectadas por efectos de las lluvias intensas, inundaciones y movimientos en masa, articulando intervenciones del nivel nacional con el nivel regional y local.

Estando precedentemente expuesto con las facultades conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, el "*Plan de Contingencia ante lluvias intensas*" del Distrito de Huayopata – Provincial La Convención – Departamento de Cusco, como un documento de gestión de emergencias y desastres por los efectos de las lluvias intensas que produce inundaciones y movimientos en masa. Documento que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar**, el cumplimiento de la presente Resolución a las Unidades Orgánicas competentes de la entidad y a los integrantes de la Plataforma de Defensa Civil.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYOPATA  
LA CONVENCION - CUSCO  
-----  
Guillermo C. Figueroa Ramos  
DNI: 24712582  
ALCALDE

### Distribución:

- Alcaldía.
- G.M.
- Of. Gestión de Riesgos.
- Archivo.